

S.^{ra} D.^{na} Christoval de Aguilas, à Andres Ruiz =

S.^{ra} D.^{na} Miguel de Sicilia, à Antonio de Erea =

S.^{ra} D.^{na} Mateo Tudela à Andres Ruiz =

S.^{ra} D.^{na} Paticio Monte à Antonio de Erea =

S.^{ra} D.^{na} Diego Melgarejo à Antonio de Erea =

Y viniendo mandado por el señor Conde de Chiviera Regulacion de
N^ombra miento de Jorov, de ella Resulto tener mayor Numero Antonio de Erea y por lo
Alcalde de fuente dad entendido = Aviendo Nombrale y le Nombro por tal Alcalde del lu
alamo = gar de fuente alamo por tiempo de un año dando suficiente fianza y
la correspondiente de Abono la que se haiga deste Ayuntamiento =



En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en tres dias del mes
de Julio de Mil setecientos y Quarentay ocho se juntaron à Consejo
los señores Lorca, Justicia, y Ayuntamiento de ella para tratar cosas
tocantes al servicio de su Mgd, bien y Utilidad de esta Republica con
biene à saver los señores D.^{no} Gomez Claudio José de Guersara Resi
dor de Cano que como tal exerce la Real Jurisdiccion, D.^{no} Juan fe
lix Mateos, D.^{no} Juan Gregorio Alburquerque, D.^{no} Juan Antonio fer
nandez Pinero, D.^{no} fran. Ruiz y D.^{no} Paticio Monte Residores =

En este Ayuntamiento se ayuso un Memorial de D.^{no} Juan Garcia
D.^{no} Juan Gar Menchion manifestando ser poseedor de una labor de tierra en
cia Menchion la manana de Aguilas deste termino la que se alla Agregada
al Patronato que se fundo para su congrua bax los limites que se contie

